



DECRETO ALCALDICIO N° 299 /
AUTORIZA CONTRATACIÓN TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 25 de Enero de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El memo N° 149 de fecha 25.01.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita contratación a través de la modalidad vía trato directo a través del Portal Mercado Público de acuerdo al art. N°8 Ley de compras N°19.886 y art. N°10 Reglamento de compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", por el concepto de MOVILIZACION EQUIPO DE TRABAJO, correspondiente al equipo del PROGRAMA AUTOCONSUMO, detallados a continuación:

Días	Horario
26 DE ENERO AL 13 DE FEBRERO	16:00 a 20:00/Sábados 09:00 a 17:00

De acuerdo a cotizaciones recibidas, se concluyó contratar los servicios del proveedor **SERVICIOS INGECOM ACTIVO SPA, RUT.76.564.386-4**, por un monto de \$317.000 exto de IVA.

Adjunta cotizaciones y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZÁSE vía trato directo a través del Portal Mercado Público, por Movilización equipo de trabajo del Programa Autoconsumo, a partir del 26 de enero al 13 de febrero de 2016, desde las 16:00 a 20:00 horas y sábados a partir de las 09:00 a 17:00 horas, al proveedor **SERVICIOS INGECOM ACTIVO SPA, RUT.76.564.386-4**, por un monto total de \$317.000.- exto de IVA.

AUTORIZÁSE emisión de Orden de compra a través del Portal Mercado Público-órdenes de compra a través de la plataforma Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N°114.05.15.011 "APLICACIÓN FONDOS PROGRAMA AUTOCONSUMO, Fondos Mideplan".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV / MBQ / IEG / CZB /

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
DAF (1)